



**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL POR MUTUO ACUERDO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 50 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2025, CON IDENTIFICACIÓN EN SECOP PMN-MC-015-2025 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y PREVENZA IPS S.A.S.**

Entre la PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA, identificada con Nit número 800.251.264-6 representada legalmente por JERSON ANDRÉS BASTIDAS VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.233.433 expedida en Neiva, quien obra en calidad de Personero Municipal de Neiva, cargo para el cual fue elegido por el Honorable Concejo Municipal de Neiva, según Acta No. 020 del veintitrés (23) de enero de 2024 y posesionado según Acta de posesión del 29 de febrero de 2024, debidamente autorizado para celebrar contratos según lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes de la Ley 136 de 1994 y la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará LA PERSONERÍA por una parte, ANGELICA CRUZ ROJAS Jefe Administrativa y financiera y de otra parte PREVENZA IPS S.A.S identificado con NIT N° 900.369.512-9 representada legalmente CLARITZA QUEZADA PERALTA, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 55.160.886 de Neiva-Huila, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar la relación contractual que nos vinculó y que se identificaba como Contrato No. 50 del 09 de Diciembre de 2025, así:

**DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

**OBJETO:** "CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA PRACTICAR LA BATERIA DE RIESGOS PSICOSOCIALES Y LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA VIGENCIA 2025"

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá una ejecución contada desde la firma del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2025. En todo caso no podrá superar la presente vigencia fiscal, esto es, sin que pueda sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

**VALOR DEL CONTRATO:** CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$4.100.000) IVA INCLUIDO

**EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	\$4.100.000,00
2. Valor adicionado al contrato	\$ 00,00
3. Valor Final Contratado	\$4.100.000,00
4. Valor Final Ejecutado	\$2.633.000,00
5. Valor Pagado	\$2.633.000,00



Personería de  
**Neiva**

6. Valor pendiente por cancelar para liquidar	\$00,00
7. Saldo a Favor de la Personería Municipal de Neiva	\$1.467.000,00

#### EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

FECHA DEL CONTRATO: 09 de Diciembre de 2025

FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES: 10 de Diciembre de 2025

FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO: 10 de Diciembre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 de diciembre de 2025.

BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN: La totalidad de los servicios prestados fueron cancelados en debida forma por el contratante y conforme lo soportes de ejecución presentados.

VALOR A PAGAR: CERO PESOS (\$ 00,00) M/Legal, teniendo en cuenta que a la firma de la presente liquidación se habían cancelado la totalidad de los dineros correspondientes a la prestación de servicio del tiempo ejecutado.

RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 47 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, certifica que el objeto contractual y conforme lo pactado se ejecutó debidamente durante su ejecución, de acuerdo con lo solicitado por el contratante y se recibe mediante la presente acta de terminación y liquidación de manera bilateral, conforme determinación de las partes intervinientes.

#### INFORME

Que según el acta de terminación y liquidación bilateral, se dejó constancia expresa que el contratista *"ha cumplido con el objeto del contrato, durante el tiempo de ejecutado en los términos, condiciones y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios"* cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, atendiendo instrucciones del contratante

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, la correspondiente verificación y cumplimiento de las obligaciones por la Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro de la ejecución contractual, acorde con lo pactado contractualmente y las normas existentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente, que durante el tiempo ejecutado dentro del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas con la ejecución contractual.



Personería de  
**Neiva**

CONSTANCIAS: El contratista hace entrega de todos los documentos técnicos, informes técnicos, recomendaciones y la totalidad de la información compilada dentro del tiempo ejecutado en el contrato de prestación de servicios.

LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento de normatividad, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Por lo expuesto LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA y el contratista se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta.

Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial y proceden a LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO el CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 50 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2025, suscrito entre la Personería municipal de PREVENZA IPS S.A.S identificado con NIT N° 900.369.512-9 representada legalmente CLARITZA QUEZADA PERALTA, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 55.160.886 de Neiva – Huila.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Neiva, a los 18 días del mes de Marzo de 2026.

JERSON ANDRÉS BASTIDAS VARGAS  
Personero Municipal

CLARITZA QUEZADA PERALTA  
Rep. legal PREVENZA IPS S.A.S  
Contratista

ANGELICA CRUZ ROJAS  
Supervisor

Proyectó: Yudy Marieth Vélez Calderón. / Contratista